

may 11 - 55

#6644

0112942



Res. aprob. que autoriza a su-  
gir un busto al Generalisi-  
mo Doctor Rafael L. Trujillo  
Molina, Benefactor de la Pa-  
tria, en la ciudad de Mon-  
señor Nouel. —

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
11 de mayo del 1955  
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA

04477

Señor don  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente en funciones, del Senado,  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de un Busto Al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en la ciudad de Monseñor Nouel.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/12942



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la Común de Monseñor Nouel, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 23 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Monseñor Nouel, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque de recreo "Bartolomé Colón" de aquella ciudad, como justiciero homenaje de imperecedera gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Pablo Otto Hernández

Porfirio Herrera

Virgilio Hoepelman.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

55

REGISTRADA con el Número

7165

en el folio 213 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. 11 de Mayo 19

55

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Mayo 12, 1955  
Año del Benefactor de la Patria.

02223


Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4477 de fecha 11 del mes en curso, y de la Resolución que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en la ciudad de Monseñor Nouel.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
Mario Fermín Catedral  
Vicepresidente del Senado en funciones.

jc/

01/12/943

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Mayo 12, 1955

2222

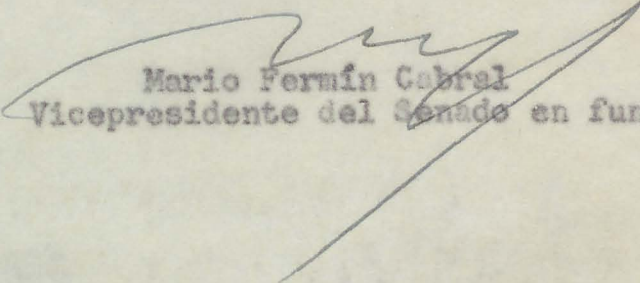
Año del Benefactor de la Patria.

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en la ciudad de Monseñor Nouel.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente del Senado en funciones

JF/

P1/13725



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la Común de Monseñor Nouel, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Monseñor Nouel, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque de recreo "Bartolomé Colón" de aquella ciudad, como justiciero homenaje de imperecedera gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

119 LEGISLATURA 14 de 105  
REGISTRADA AL No. 631

en el folio..... del libro letra.....  
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
h.,as escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, 18 de Mayo 1952

Jefe de las Oficinas del Senado




# CÓNGRESO NACIONAL

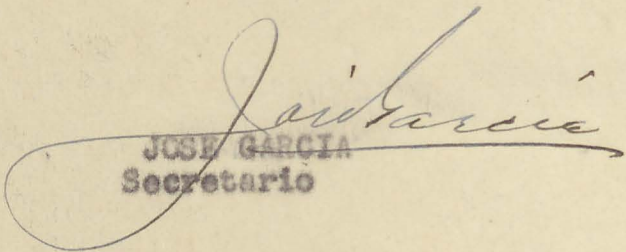


ASUNTO: Res. aprob. para la erección de un Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en la ciudad de Monseñor Nouel. PAG.

a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

  
MARIO FERMIN CABRAL  
Vicepresidente en funciones.

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

  
JOSE GARCIA  
Secretario

ASUNTO:

La Secretaría y el de la de...

*[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

11ª LEGISLATURA Ord. de 1955

REGISTRADA AL No. 671

en el folio... del libro letra...  
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y firmados de...  
Fue escrito en máquina a razón de dos ejemplares.  
interlineales.

Ciudad Trujillo, 12 de Mayo 1955

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8065

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de mayo de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2222 de fecha 12 de mayo en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Monseñor Nouel, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque de recreo "Bartolomé Colón" de aquella ciudad, como justiciero homenaje de imperecedera gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa ciudad, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4153, y promulgada con fecha 14 del presente mes de mayo.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

11/13726